

ACCIÓN URGENTE

SE PRESENTAN CARGOS CONTRA PRESO DE CONCIENCIA ANCIANO

Haytham al-Maleh, preso de conciencia de 78 años, fue acusado formalmente, el 3 de noviembre, por un juez militar, de “difundir noticias falsas” sobre la situación de los derechos humanos en Siria. Si es declarado culpable, podría ser condenado a 15 años de prisión.

También se ha acusado a **Haytham al-Maleh** de debilitar el sentimiento nacional y difamar a un organismo público. Los cargos guardan relación con el hecho de que haya denunciado públicamente violaciones de derechos humanos y corrupción de las autoridades en Siria –por ejemplo, en una entrevista telefónica que concedió en septiembre al canal de televisión por satélite con sede en Europa Baradda TV–.

Haytham al-Maleh fue detenido el 14 de octubre por los servicios de Seguridad del Estado y recluso en secreto en un centro de detención de la zona de Kafr Sousa de Damasco. Ahora se encuentra en la prisión de ‘Adra de Damasco, en espera de juicio ante un tribunal militar cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Amnistía Internacional ha sabido que ha tenido acceso a la medicación que necesita para su diabetes y su hipertiroidismo, así como a su familia.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

∨ Instando a las autoridades a que dejen en libertad a Haytham al-Maleh de inmediato y sin condiciones y a que retiren todos los cargos formulados contra él, pues es preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 A:

Presidente

President
Bashar al-Assad
Presidential Palace
al-Rashid Street
Damasco
Siria
Fax: +963 11 332 3410
Tratamiento: Your Excellency / Señor
Presidente

Ministro del Interior
Minister of Interior
His Excellency Major Sa'id Mohamed Samour
Ministry of Interior
'Abd al-Rahman Shahbandar Street
Damasco
Siria
Fax: +963 11 222 3428
Tratamiento: Your Excellency / Señor
Ministro

Y copias a:

Ministro de Asuntos Exteriores
Minister of Foreign Affairs
His Excellency Walid al-Mu'allim
Ministry of Foreign Affairs
Abu Rummaneh
al-Rashid Street
Damasco
Siria
Fax: +963 11 332 7620
Tratamiento: Your Excellency / Señor
Ministro

Envíen también copias a la representación diplomática de Siria acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la segunda actualización de AU 281/09 (MDE 24/027/2009). Más información: www.amnesty.org/es/library/info/MDE24/027/2009 y www.amnesty.org/es/library/info/MDE24/028/2009



ACCIÓN URGENTE

SE PRESENTAN CARGOS CONTRA PRESO DE CONCIENCIA ANCIANO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Haytham al-Maleh ha sufrido reiteradamente el hostigamiento de los servicios de seguridad sirios debido a su trabajo en favor de los derechos humanos. Estuvo encarcelado desde 1980 hasta 1986 por su trabajo para el Comité para la Libertad y los Derechos Humanos del Sindicato de Abogados de Siria. Tiene prohibido viajar al extranjero desde 2004. Fue presidente de la Asociación de Derechos Humanos de Siria, organización fundada en 2001 por unos 40 abogados y defensores de los derechos humanos, pero cuya solicitud de inscripción en el registro de organizaciones oficiales fue rechazada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo sin especificar el motivo. La Asociación impugnó la decisión del Ministerio ante el Tribunal Administrativo (*Majlis al-Dawla*) el 28 de julio de 2002, pero el asunto continúa pendiente. Mientras tanto, sus miembros continúan actuando en un limbo legal y sufren de manera habitual hostigamiento e intimidaciones de las autoridades sirias.

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación la falta de las debidas garantías en los juicios ante el tribunal militar, que no es independiente ni imparcial y no respeta en sus vistas el principio de presunción de inocencia, pues en muchos casos parece darse por sentada la culpabilidad del acusado. A menudo no se respeta el derecho de los acusados a asistir al juicio y hacer su defensa con o sin asistencia letrada.

Más información sobre AU: 281/09 Índice: MDE 24/030/2009 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2009

